

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES
TRAMO 2 – SAN PEDRO DE LA PAZ**



Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)
PR-RS-GAM-0084	01	Abril 2014	Sin restricción	i / 5

Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol
Sector 2

DESCRIPCION DE LAS REVISIONES

REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION	OBSERVACIONES
00	Agosto 2013	Primera versión de entrega al ANLA	
01	Abril – 2014	Información adicional	Respuesta Auto 0334 del 07 de Febrero de 2014

Elaborador por:
Ambiotec LTDA

Revisado por:
Grupo Ambiental

Aprobado Por:
Gerente Socioambiental – Hernando Medellín


ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES TRAMO 2 – SAN PEDRO DE LA PAZ					 Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0084	01	Abril 2014	Sin restricción	ii / 5	

TABLA DE CONTENIDO

6	ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL	1
6.1	ÁREAS DE EXCLUSIÓN	1
6.2	ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON MEDIDAS DE MANEJO ESPECIAL	2
6.3	ÁREAS DE LIBRE INTERVENCIÓN	3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES TRAMO 7					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0084	01	Abril 2014	Sin restricción	1 / 5	

6 ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

En este capítulo se presenta la zonificación de manejo ambiental correspondiente al paso del proyecto Ruta del Sol, por el Centro poblado San Pedro de la Paz, que se pretende licenciar mediante este Estudio de Impacto Ambiental.

A partir de la zonificación ambiental y teniendo en cuenta la evaluación de impactos potenciales, se determinó la zonificación de manejo ambiental para evaluar la vulnerabilidad de las unidades ambientales identificadas, ante la ejecución de las diferentes actividades de construcción y operación del proyecto, atendiendo la siguiente clasificación:

- **Áreas de Exclusión:** El criterio de exclusión está relacionado con la fragilidad, sensibilidad y funcionalidad socioambiental de la zona, de la capacidad de recuperación de los medios a ser afectados y del carácter de las áreas con régimen especial de protección.

En esta categoría, aplican las zonas protegidas expresamente por la legislación o por disposiciones del gobierno local y aquellas áreas que identifique el estudio, que por presentar un alto grado de vulnerabilidad o riesgo ambiental y social no deben ser intervenidas.


- **Áreas de Intervención con medidas de manejo especial:** Se trata de áreas donde se deben tener en cuenta manejos especiales y restricciones propias acordes con las actividades y etapas del proyecto y con la sensibilidad socioambiental de la zona. Se identificarán especificando el tipo de restricción y las acciones o tecnologías requeridas para su protección.
- **Áreas de libre Intervención:** Son áreas donde se puede desarrollar el proyecto con manejo socio-ambiental, acorde con las actividades y etapas del mismo, debido a que no se presentan restricciones importantes desde el punto de vista abiótico, biótico y socioeconómico.

Con base en los criterios de zonificación de manejo ambiental, las zonas de exclusión, intervención con medidas de manejo y libre intervención del presente proyecto, se establecieron de la siguiente manera.

6.1 ÁREAS DE EXCLUSIÓN

Para el paso vial por el costado derecho del centro poblado de San Pedro de la Paz, en el área de influencia directa no se presentan áreas de exclusión en la zona de estudio para el medio abiótico, biótico y social.

Sin embargo para el área de influencia indirecta, se presentan las siguientes áreas de exclusión:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES TRAMO 2 – SAN PEDRO DE LA PAZ					 CONCESIONARIA RUTA DEL SOL <small>S.A.S.</small>
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0084	01	Abril 2014	Sin restricción	2 / 5	Proyecto Autopista Vial Ruta del Sol Sector 2

- Rondas hídricas y áreas de amortiguación de los cuerpos hídricos, en donde se deberán respetar 30 metros.

6.2 ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON MEDIDAS DE MANEJO ESPECIAL

Para la variante del paso vial por el costado poblado del centro poblado de San Pedro de la Paz, se tienen las siguientes áreas de intervención con medidas de manejo especial:

- **Áreas de protección**

Para el componente biofísico se presentan zonas donde se deben realizar actividades de protección como en el caso específico de los jagüeyes que se encuentran a lo largo del área influencia directa del proyecto, y todas las rondas de las corrientes de agua, 50 m aguas arriba y abajo del sitio de la ampliación de la banca o construcción de las obras hidráulicas especialmente en el Caño La Rieta. Las restricciones serán todas aquellas que se planteen como parte de las medidas preventivas o correctivas del manejo ambiental que se le debe dar a estas corrientes durante la construcción y operación vial.

Adicionalmente se para la ZODME Damiana se consideran zonas de manejo, las áreas donde deben implementarse medidas para el manejo hidráulico, teniendo en cuenta la presencia de bajos inundables.

- **Áreas objeto de adquisición de predios y reasentamiento de hogares**


Se incluyen todas las áreas que serán objeto de adquisición de predios y traslado de unidades sociales para la construcción de la variante San Pedro de la Paz, estas actividades estarán acompañadas de sus respectivas estrategias de manejo social.

Esta variante contempla el traslado de 8 viviendas con 10 hogares y 3 unidades productivas una de las cuales no está en funcionamiento.

Se identifican también algunas zonas menores para la actividad pecuaria, en donde se deben contemplar medidas de manejo, esta zona se ubica en el sector oriental de la variante. También dentro del centro poblado hay algunas zonas que pueden verse afectadas por la presencia de ruido, vibraciones y material particulado.

- **Equipamientos sociales**

Aquí se incluyen todos los equipamientos que serán objeto de adquisición y su correspondiente restitución, se deben establecer medidas de manejo especial y medidas de acompañamiento social, con el fin de mitigar, prevenir, corregir y/o compensar el impacto causado y garantizar los servicios que estos equipamientos prestan a la comunidad. Para el paso de la variante de San Pedro de la Paz no se afecta equipamiento comunitario.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) VARIANTES TRAMO 2 – SAN PEDRO DE LA PAZ					
Código	Revisión	Fecha Aprobación	Acceso	(Hoja / Hojas)	
PR-RS-GAM-0084	01	Abril 2014	Sin restricción	3 / 5	

Sin embargo, la variante afecta el acceso a Tierradentro donde se encuentra un colegio llamado Colegio técnico agropecuario Puerto Serviez, la cual presta sus servicios de básica primaria y secundaria a la población del sector. Queda ubicado cerca de 4 kilómetros por la vía a Tierradentro. Para esta infraestructura se debe contemplar medidas de manejo debido a la sensibilidad de la población que se moviliza para llegar a ella.

- **Redes de servicios públicos**

Se incluyen las zonas donde se presentan las redes de acueducto y energía eléctrica, las cuales van a ser afectadas por la ejecución del proyecto de construcción de la variante de San Pedro de la Paz. Para el caso del acueducto, se presenta afectación por el costado oriental al tanque elevado del acueducto veredal.

Con respecto a la red de energía, se afectan algunas líneas al principio y al final de la variante.

- **Movilidad**

En el paso de la variante del municipio se interceptan un acceso veredal hacia las veredas Tierradentro y San Fernando. De acuerdo a las mediciones realizadas (aforo) y las necesidades de movilidad sobre estos, se deben llevar a cabo medidas de manejo en estas zonas de manera que se garantice la movilidad según sean las tipologías identificadas: peatonal, de semovientes y/o vehicular.

6.3 ÁREAS DE LIBRE INTERVENCIÓN

Desde el punto de vista físico biótico y social las zonas que no se incluyen en la clasificación anterior corresponden a las áreas de libre intervención. Estas indican las zonas de llanuras extensas con pastos modificadas para un uso pecuario y las áreas de cultivos, las cuales ya han generado un cambio en la estructura del ecosistema en el pasado.

Con relación al aspecto socioeconómico, las zonas de libre intervención corresponden a las zonas donde no se encuentra población, equipamientos comunitarios ni servicios públicos.

En el plano AMB-RS-PL-23 se presenta la zonificación de manejo ambiental del área de la variante San Pedro de la Paz, siendo el 22,60% áreas de intervención con medidas de manejo especial y el 29,74% áreas de libre intervención y 47,66% áreas de exclusión que corresponden al área de influencia Indirecta.